



Veinte maravedis.

179

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y NUEVE.

ata. Cui. le Conceda Licencia para poder usar dho. Oficio
por el tiempo que quisiere. Y habiéndolo oído, Lo Comete a el
Sr. D. X. probal. de Sion, P. Procurador Real, para que
Comandote dda. Savilidad de esta parte, le Conceda por seis
meses la Licencia que pretende. Et para far Como maestro,
no teniendo otra.

Retencion de la
Casa de Andorra.

Otro Memorial de Miguel Senano, Vecino de
esta Ciudad, Apoderado que dice ser de D. X. de An-
dorra, Vecino de la de Cadiz, en que hace Relacion de
hauer Vecado en su parte los Vinculos de su Casa, y por Consi-
guiente Cientos Reales, Contra los propios de esta Ciu. sobre
los que ay autos pendientes, los que pasan en el Estudio de
D. Corme Alcala, Abogado que fue de este Ayuntamiento. don-
de se quisieron para que reconocida la Sumaria, y Clase de
rechos de su parte, se diese providencia sobre su pago. Y que en
atencion a haver muerto dho. D. Corme Alcala, Suplica ala
Ciu. se sirba determinar se pasen alos actuales Abogados
para el mismo fin. Y lo Comete al Cau. P. D. P. Real
para que lo Exeute, y traiga Naron de su dictamen, Con
ynterbenion del Contador.

W. D. D. D. D. D.

M. J. J. J. J.

Ante Nos.

L. J. J. J. J.

L. J. J. J. J.